

# La decanatura académica en ESUFA

DR. LUÍS ALFONSO REY MORA<sup>2</sup>

## FUNDAMENTO LEGAL

El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, mediante acuerdo No. 275 de diciembre 5 de 1991 aprueba el estudio de factibilidad presentado por la Escuela y en consecuencia la autoriza para ofrecer programas de educación superior en la modalidad de formación tecnológica. El mismo acuerdo en el artículo 2, establece que en los aspectos académicos la Escuela quedará sometida a las normas que rigen la educación superior, de conformidad con la ley 30 de 1992, en desarrollo del artículo 69 de la Constitución Política.

Son aspectos académicos los contemplados en el artículo 29, de la misma ley, dentro de los límites del ejercicio de la autonomía que rige las actividades académicas de la IES. Esto es, dice la Corte Constitucional<sup>3</sup>: "la autonomía universitaria se refleja en las siguientes libertades de la institución; elaborar sus propios estatutos, definir su régimen interno, estatuir los mecanismos referentes a la elección, designar de sus directivos y administradores, señalar las reglas sobre selección nominación de profesores, establecer los programas de su propio desarrollo, aprobar y manejar su presupuesto y aprobar los planes de estudio que regirán la actividad académica. Los límites al ejercicio de la autonomía universi-

taria están dados en el orden constitucional, pues el conjunto de disposiciones reglamentarias adoptadas por el centro educativo y en aplicación de los mismos encuentra límite en la Constitución, en los principios y derechos que esta consagra, en las garantías que establece y en los mandatos que contiene y en el orden legal. La misma Constitución dispone que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley<sup>4</sup>

Atendiendo los anteriores postulados y en concordancia con el artículo 63 de la ley en comento, el Consejo Superior Académico de la Fuerza Aérea, en 1996<sup>5</sup>, determinó crear la sección de la decanatura académica para las Escuelas de formación y de esta forma ser coherentes con los requerimientos de la ley.

En esta dirección, y dados los condicionamientos actuales, la complejidad de los procesos académicos y cumpliendo con lo ordenado por el Consejo superior las directivas de la Escuela nombran el primer decano, responsabilidad que recae sobre un profesional de la educación no uniformado y de mayor permanencia en la institución, teniendo en cuenta la cultura militar en relación con la alta rotación del personal uniformado<sup>5</sup>.



2. Licenciado en ciencias sociales, Abogado, Especialista Docencia Universitaria, Especialista geopolítica, decano y docente de la Escuela de Suboficiales CT. Andrés M. Díaz.

3. Corte Constitucional. Sentencia T-187, mayo de 1993.

4. Acta No. 009 del Consejo Superior Académico, 1996.

5. Artículo 153 de la Orden del Día No. 025 del 12 de abril de 1996, de la Escuela de Suboficiales.

## MISIÓN

La misión de la decanatura Académica se fundamenta en la participación activa en la consolidación de los procesos curriculares orientados por los principios educativos de COFAC, expresados en la Misión y en el Proyecto Educativo Institucional.

## PROCESOS

Para lograr esta Misión la decanatura académica debe participar en la orientación, planeación, ejecución y evaluación de actividades curriculares dirigidas a crear condiciones estructurales, que faciliten la consolidación de la calidad educativa en la Escuela, en concordancia los diferentes estamentos externos de educación superior.

### A NIVEL ESUFA

La decanatura académica debe favorecer e impulsar la reflexión curricular en cuanto al logro de los objetivos de la formación militar y tecnológica, preservando el rigor, la intencionalidad de la formación y manteniendo un alto nivel académico de los programas y dando sentido a la formación integral de la persona.

Debe generar mecanismos que materialicen, concreten y pongan en funcionamiento las intencionalidades y fundamentos del proyecto educativo institucional, teniendo en cuenta los marcos de referencia conceptuales, los lineamientos y los criterios definidos en el modelo pedagógico de la Escuela.

De otra parte, la decanatura es el agente de desarrollo curricular de la Escuela por cuanto allí deben consolidarse las propuestas de creación y actualización de los programas tecnológicos; los proyectos de actualización de reglamentos y la elaboración de los planes de seguimiento y mejoramiento académico.

### A NIVEL DE COFAC Y EL MEN

La decanatura académica es la responsable del estudio, análisis y aplicación de las normas y políticas educativas emanadas del Ministerio de



Educación Nacional, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, el Comando de la Fuerza Aérea y la Jefatura de Educación Aero-náutica.

### A NIVEL IES Y OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER EDUCATIVO

La decanatura académica favorece el intercambio de estrategias pedagógicas y experiencias educativas entre la Escuela y las demás Instituciones de educación superior, pues el decano asiste a reuniones, talleres, foros y seminarios programados, a fin de ser agente multiplicador al interior de la comunidad educativa de la Escuela.

Participa en los eventos que la comunidad académica nacional e internacional presenta a consideración de las IES, a fin de socializar experiencias y proyectos que consoliden el aseguramiento de la calidad para la educación superior.

### ACTIVIDADES

- ④ Reuniones con Jefes de programas, profesores y estudiantes.

Considerados estos como espacios académicos de construcción, transformación, de reflexión y participación en los cuales se estudia las situaciones académicas y curriculares generando

discusión y controversias de las problemáticas presentadas a fin de llegar a acuerdos y toma de decisiones que beneficien a la comunidad educativa de la Escuela, dentro del marco del respeto y el valor por la diferencia.

⊗ Atención a estudiantes y profesores.

Es un espacio encaminado a orientar el proceso educativo, de tal forma que favorezca la potencialización de un clima más humano y conceptual que fortalezca el crecimiento académico, tecnológico y científico y desarrollo del sentido de pertinencia al Grupo Académico y a la Escuela en general.

⊗ Seguimiento a estudiantes.

Es una estrategia pedagógica que permite a la decanatura académica acercarse a la vivencia del Alumno y a las condiciones que afectan su desarrollo como persona, como militar y como tecnólogo en el transcurso de su formación integral. Permite un contacto frecuente con el estudiante que se encuentra en dificultades y de esta manera facilitarle las condiciones y estrategias pedagógicas que le habilite para avanzar en su proceso académico.

**FUNCIONES DE LA DECANATURA ACADÉMICA**

- ⊗ Favorecer impulsar la reflexión curricular en cuanto al logro de los objetivos.
- ⊗ Orientar y organizar la actividad académica en coordinación con los jefes de los programas tecnológicos.
- ⊗ Generar las estrategias de diagnóstico y evaluación de los programas académicos.
- ⊗ Presentar al Consejo Académico políticas y estrategias metodológicas de evaluación docente.
- ⊗ Presentar propuestas de actualización de los reglamentos y reglamentaciones internas, relacionadas con la academia.
- ⊗ Participar en los consejos académicos y juntas calificadoras como lo establece el reglamento académico.

⊗ Convocar y orientar el comité curricular.

⊗ Asesorar al director de la Escuela para promover y vincular personal docente en concordancia con la reglamentación existente.

⊗ Presentar ante el Consejo académico las modificaciones, creación o supresión de programas de formación tecnológica para su respectivo trámite y aprobación ante la Junta Calificadora.

⊗ Presentar proyectos y estrategias curriculares que estimulen el mejoramiento, desarrollo y gestión de la actividad académica de la Escuela.

⊗ Mantener una estrecha colaboración con el Comandante de grupo de Alumnos referente al diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas de formación militar.

⊗ Representar a la Escuela ante el MEN, ICFES, IES y otras instituciones de educación.

⊗ Participar en seminarios, foros, talleres y cursos programados por el MEN y el ICFES.

⊗ Conocer y dinamizar ante la comunidad educativa el cumplimiento y manejo de las normas que rigen la educación superior.

**CONCLUSIONES**

Antes de finalizar, es importante resaltar, que el conservar la decanatura académica en forma continua desde su creación hasta hoy, se constituye en otra fortaleza académica de la Escuela de Suboficiales, teniendo en cuenta que la educación, es un proceso continuo y progresivo, el cual no solo debe mantenerse ininterrumpidamente, sino mejorarse, perfeccionarse e innovarse, de acuerdo a nuevos lineamientos, necesidades institucionales o exigencias tecnológicas y científicas.

En tal sentido la decanatura como parte inherente a estos procesos, a partir del conocimiento y la experiencia en los mismos procesos, ha generado proyectos curriculares que le ha permitido a la institución, estar a la altura de los procesos académicos y administrativos de otras IES del país.